

## **INSTRUCCIONES PARA CURSAR EL ALTA EN LA ASOCIACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**

### **Tramitación de la solicitud de alta en la Asociación –**

Cumplimentar y firmar el impreso de solicitud y enviarlo junto con los siguientes documentos:

1. Copia del DNI.
2. Copia del título que acredite la titulación exigida por los Estatutos, en función de lo previsto en el anverso del impreso de solicitud de alta.
3. 5 informes técnicos, cuando proceda su envío dependiendo de la situación de cada solicitante.
4. Impreso de información de datos personales y profesionales para su incorporación a la página web de la Asociación. Esta información deberá enviarse también en soporte informático (archivo word) para facilitar su manejo e incorporación.
5. Autorización para la domiciliación bancaria del cobro de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
6. Copia o duplicado del justificante de ingreso de la cuota de alta o talón o cheque nominativo cruzado a favor de la Asociación.

### **Imagen corporativa –**

Está totalmente diseñada la imagen corporativa de la Asociación con todas las aplicaciones posibles. El Secretario dispone del soporte informático oportuno con todos los archivos necesarios, por lo que cualquier asociado que desee incorporar la mención de su pertenencia a la asociación en sus soportes documentales deberá ponerse en contacto con el Secretario.

En todo caso ha de tenerse en cuenta que todos los asociados podrán utilizar la imagen corporativa de la Asociación siempre que la ajusten a los diseños realizados y aprobados por la Asamblea y, previamente, lo hayan comunicado a la Junta Directiva.

### **Algunos servicios de la Asociación –**

La cualidad y cantidad de los servicios o ventajas que puedan llegar a corresponder a los asociados dependerá, en buena medida, de la gestión e interés de todos. No obstante y pueden enumerarse, entre otros, los que se indican más abajo.

Tales servicios son:

1. Enviar la relación de asociados para acreditar su condición de peritos en la materia a los efectos oportunos a:
  - Juzgados y Tribunales.
  - Colegios de Abogados.
  - Entidades Aseguradoras.
2. Difundir los servicios prestados u ofrecidos por cada asociado a través de Internet.

3. Facilitar el acceso a las publicaciones cuya autoría corresponde a alguno de los asociados al precio establecido por las editoriales para los autores.
4. Gestionar con una correduría de seguros de probada solvencia la contratación por los asociados de las pólizas que cubran la responsabilidad civil y de cualesquiera otras que, sin estar relacionadas directamente con el ejercicio profesional, pudieran resultar de interés para aquéllos.
5. Canalizar a los asociados que proceda cualquier demanda de servicios profesionales que pudiera plantearse a la Asociación por particulares, empresas o entidades.